RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS AL PROCESO ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDE-SAM-003-2026

Fecha: 28 de agosto de 2026.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

En atención a las observaciones presentadas al proyecto de pliego condiciones del proceso adelantado por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. SDE-SAM-003-2026, la Administración Departamental se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

Observación presentada por TCM ENGINEERING GROUP SAS
Fecha: 24/08/2026 3:53 P.M

OBSERVACIÓN No. 1:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SDE-SAM-003-2026
Descripción del proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL
De:	TCM ENGINEERING GROUP SAS
Usuario:	NABIS PATRICIA CACERES ZAPATA
Fecha:	16 horas de tiempo transcurrido (24/08/2026 3:53:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9871901
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD DE ACLARACION

Texto de mensaje

Respetuosamente solicitamos a la entidad se sirva aclarar los porcentajes aplicables por concepto de deducciones, estampillas, tasas o retenciones que la entidad aplica a los pa gos derivados de la ejecución contractual, con el fin de que los interesados puedan estructurar de manera adecuada su propuesta económica y prever correctamente los costos a sociados al proceso.

RESPUESTA A OBSERVACION NO. 1:

El 2 de julio de 2025, la Dirección de Contabilidad del Departamento de Córdoba expidió documento informativo en el que se detallan los impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables sobre el valor total del contrato, el cual constituye la base gravable. Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta el referido documento.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Informa que:

Los impuestos, tasas y/o contribuciones que aplican a los contratos según el tipo y teniendo en cuenta los estatutos municipales, departamental y nacional, se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Contrato de Obras	Contrato de Consultoría	Contrato de Suministro	Contrato de Servicios Generales	Contrato de prestación de Servicios PN (Contratistas).
Retención en la fuente a título de Renta	2%	Consultoría: Obras Públicas 2%. No Declarantes 10%, Declarantes 11%.	Compras: Declarantes 2.5% No Declarantes 3.5%	Servicios: Declarantes 4% No Declarantes 6% Arrendamientos bienes inmuebles: Declarantes y No declarantes 3.5% Arrendamientos bienes muebles Declarantes y No declarantes 4%.	Si el contratista se somete a lo dispuesto en el Art. 383 E. T En caso contrario se aplica la retención con las tarifas tradicionales ya sea del 11% o el 10% según sea el caso.
Retención en la fuente a título de IVA	No aplica. (1)	15% Aplica siempre y cuando el contratista facture IVA o que los servicios prestados no sean exentos o excluidos de IVA.			
Retención en la fuente a título de ICA	Tarifa sujeta al estatuto de rentas del municipio donde se ejecute la actividad.				2*1000
Contribución Especial de Obra Pública **(Fondo de seguridad)**	5%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estampilla ProDesarrollo	2%	2%	2%	2%	0%
Estampilla Procultura	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
Estampilla Proancianato	3%	3%	3%	3%	3%
Estampilla Prouniversidad	2%	2%	2%	2%	0%
Tasa Prodeporte	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	0%
Impuesto de timbre (Nacional).	0.5% (2)	0.5% (2)	0.5% (2)	0.5% (2)	No Aplica

Nota: La información contenida en cada contrato es susceptible de validación, se puede ver afectada por cambios normativos, objeto del contrato y tipos de contratistas.

(1) Exclusión de IVA en contratos de Obra Pública. Artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

(2) Su aplicación rige para aquellos documentos públicos o privados en los que se cree, modifiquen o extingan obligaciones. Su cálculo produce efecto sobre en aquellos documentos cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT ($ 298.794.000)

Dado en Montería a los dos (02) días del mes de Julio de 2025.

JUAN CARLOS VIERA VARGAS
Director de Contabilidad
Gobernación de Córdoba

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Cristian Romario Viloria Torres	Nombre: Cristian Romario Viloria Torres	Nombre: Juan Carlos Viera Vargas
Cargo: Contratista – DC.	Cargo: Contratista – DC.	Cargo: Director de Contabilidad
Firma:	Firma:	Firma:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

En estos términos, damos respuesta a la observación formulada, reiterando que los impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables corresponden a los conceptos y porcentajes establecidos en el documento expedido por la Dirección de Contabilidad del Departamento de Córdoba. Lo anterior, con el fin de que los interesados cuenten con la información necesaria para estructurar adecuadamente su propuesta económica y prever correctamente los costos asociados al proyecto.

IVAN DARIO NADER DIAZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROINDUSTRIAL
Departamento de Córdoba
Delegado para Contratar

ELABORADO POR:
Nombre**: Jose Daniel de Hoyos**
Cargo: Abogado Contratista DAC
Firma: Jose De Hoyos P.